



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

K.5

PROTECCIÓN CONTRA LAS PERTURBACIONES

**UTILIZACIÓN CONJUNTA DE POSTES PARA
LAS TELECOMUNICACIONES Y EL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Recomendación UIT-T K.5

(Extracto del Libro Azul)

NOTAS

- 1 La Recomendación UIT-T K.5 se publicó en el tomo IX del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación K.5

UTILIZACIÓN CONJUNTA DE POSTES PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

(Ginebra, 1964)

Se invita a las Administraciones que deseen emplear soportes comunes para las líneas aéreas de telecomunicación por hilo o por cable y para las líneas eléctricas, a que tengan en cuenta, cuando las leyes y reglamentos nacionales permitan adoptar tal medida, las siguientes consideraciones de orden general:

- 1) La utilización conjunta de postes por las Administraciones y las compañías de electricidad puede ser ventajosa desde el punto de vista económico y estético.
- 2) Aun empleando métodos apropiados, la construcción de soportes comunes implica, comparada con los métodos ordinarios de construcción, mayores riesgos, tanto para el personal que trabaja en las líneas de telecomunicación como para las instalaciones mismas. Es muy conveniente dar una formación especial al personal que trabaje en estas líneas, especialmente si las líneas eléctricas son de alta tensión.
- 3) Se recomienda que se respeten las disposiciones de las *Directrices* relativas a los riesgos, a las perturbaciones y a la seguridad del personal [1].
- 4) Es conveniente que se concierten acuerdos especiales entre las Administraciones y las compañías de electricidad interesadas en la utilización conjunta de los postes, con el fin de definir sus responsabilidades respectivas.
- 5) En caso de coexistencia en cortas secciones (por ejemplo, del orden de 1 km), bastará casi siempre con tomar algunas precauciones sencillas para que las perturbaciones debidas a la inducción magnética o a la eléctrica sean tolerables.

Referencias

- [1] Manual del CCITT *Directrices relativas a la protección de las líneas de telecomunicación contra los efectos perjudiciales de las líneas de energía eléctrica y de las líneas ferroviarias electrificadas*, Vol. II, UIT, Ginebra 1988.